



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 04 MAR. 1999

RES. H. N° 161 - 99

EXPTE. N° 4.009/99.-

VISTO:

El pedido formulado por la Prof. Magdalena Colombo Murúa, en el que solicita Adscripción Docente a la cátedra de Literatura Española, a cargo de la Prof. Graciela Balestrino, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cumple con los requisitos establecidos en las Res.H.N° 504-84 y 266-95, "Reglamento de Adscripciones Docentes";

Que el docente responsable de la cátedra, aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y eleva el plan de trabajo a cumplir por la docente adscripta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Adscripción Docente de la Prof. MAGDALENA COLOMBO MURUA, DNI.N° 23.584.823, a la cátedra de LITERATURA ESPAÑOLA, a cargo de la Prof. Graciela Balestrino en las condiciones establecidas en las Res.H.N° 504-84 y 266-95, a partir del 22 de marzo de 1999 y por el término de un año.

ARTICULO 2°.- DEJAR aclarado que la presente resolución no acredita la acción autorizada, si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a la interesada, Escuela de Letras, docente responsable de la cátedra y Departamento Docencia.-

LR.fl.

MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa.



DR. HIPOLITO RODRIGUEZ PINERO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES